

 Colegio Santa Isabel de Hungría Floridablanca Santander	COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA	Febrero de 2019 Versión 01
	TALLER	Página __ de __

Nombre del Docente: Sor Camila Alejandra Pérez Córdoba Grado: _____
 Asignatura: ERE _____ Tiempo: 3 horas

Nombre del Estudiante _____ Nota: _____

1.- Objetivo(s) general

Identificar los derechos y deberes de los seres humanos, los artículos de la constitución política de Colombia que ayudan a valorar la dignidad de la persona y algunas formas de agresión contra la vida humana, con el fin de adquirir un compromiso personal y social que ayude a mejorar el trato digno con las personas que se comparten diariamente.

2. Materiales de apoyo:



La Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III)) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Constitución Política de Colombia

Colombia protege la dignidad

ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

La dignidad amenazada

A continuación, se presentan varios ejemplos de agresiones contra la vida humana.

1. Acoso sexual.

es cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

2. Trabajo infantil.

El término trabajo infantil es con frecuencia definido como el trabajo que priva a los niños de su infancia, de su potencial y dignidad, y que afecta su desarrollo mental y físico.

3. Trata de personas.

es una violación de los derechos humanos a la autonomía, a la vida, a la integridad personal, a la salud, a estar libre de violencia, a no sufrir esclavitud ni servidumbre forzada, a la libertad, a no sufrir discriminación en razón del género, así como de los derechos sexuales y reproductivos.

4. Tortura.

Se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa

persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación

5. Malos tratos.

El maltrato consiste en que alguien lesiona o causa estrés emocional en otra persona. El maltrato puede afectar a cualquiera. Puede ocurrir en el seno de cualquier tipo de relación, como las amistades, las relaciones románticas o entre los miembros de una familia. El maltrato puede ocurrir de muchas maneras diferentes. Los delitos de odio contra personas por motivos de raza, religión, capacidad, género u orientación sexual también son tipos de maltratos.

Tipos de maltratos

El maltrato físico, el psicológico y los abusos sexuales son los tipos de maltratos más conocidos.

- **El maltrato físico** ocurre cuando alguien lesiona el cuerpo de otra persona. Incluye cualquier manera de golpear, sacudir, quemar, pellizcar, morder, ahogar, empujar, pegar o cualquier otra acción que cause lesiones o heridas en el cuerpo, deje marcas o produzca dolor físico.
- **Los abusos sexuales** comprenden cualquier tipo de contacto sexual entre un adulto y una persona menor de 18 años o entre dos menores entre los que existe una diferencia de edad considerable. También se consideran abusos sexuales que una persona someta a otra persona porque tiene más poder que ella, independientemente de su edad.
- **El maltrato psicológico o emocional** se produce cuando los gritos y los enfados van demasiado lejos o cuando adultos importantes en la vida de un adolescente, lo critican, amenazan, humillan o desprecian constantemente hasta que su autoestima se ve dañada y acaba sintiéndose muy mal

consigo mismo. El maltrato psicológico puede dañar y dejar secuelas igual que el maltrato físico y los abusos sexuales.

Otro tipo de maltrato es el maltrato en línea, que es un maltrato psicológico o sexual que ocurre en el mundo virtual:

- **El maltrato psicológico en línea** es cualquier tipo de mensajes en línea que se envía para acosar o herir a otra persona (como los mensajes intimidatorios o amenazantes).
- **Los abusos sexuales en línea** ocurren cuando se pide a alguien que comparta imágenes inapropiadas de sí mismo, participe en actividades sexuales a través de una cámara web o de un smartphone, y/o que mantenga conversaciones sexuales a través de texto o de chats en línea. A veces, las personas que participan en este tipo de actividades dan o prometen dar cosas por consentir este tipo de actividades. Los efectos a más largo plazo de este tipo de maltrato incluyen imágenes y vídeos que se pueden seguir compartiendo mucho tiempo después de que cese el maltrato.

6. **La negligencia** ocurre cuando un niño o adolescente no tiene el alimento, la vivienda, la ropa, la atención médica, la escolarización o la supervisión que necesita. La negligencia emocional tiene lugar cuando un padre no proporciona a su hijo suficiente apoyo emocional o le presta muy poca o ninguna atención. No se refiere a que un padre no le dé a su hijo algo que quiere, como una nueva computadora o teléfono móvil. Se refiere a las necesidades más básicas, como la comida, la vivienda y el afecto.

7. **La violencia doméstica** ocurre cuando dos adultos se maltratan entre sí, o cuando un adulto maltrata al otro. La violencia doméstica puede ser muy dura de observar por parte de un niño o de un adolescente, y puede hacer que este último acabe lesionado, sobre todo si los padres se lanzan objetos cuando se pelean.

8. **Acosar** a alguien a través de amenazas o metiéndose con él puede ser tan duro como darle una paliza. Las personas que acosan a los demás pueden haber recibido acoso antes.

9. **Discriminación.**

La discriminación es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia u otro trato diferencial que se base directa o indirectamente por motivos prohibidos de discriminación y que tenga la intención o el efecto de anular o perjudicar el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio, en igualdad de condiciones

10. **Buyling.**

El bullying o acoso escolar se refiere a un tipo de comportamiento violento e intimidatorio que se ejerce de manera verbal, física o psicológica entre niños y adolescentes durante la etapa escolar.

Se trata de una serie de maltratos continuos que son llevados a cabo de manera intencional por uno o varios agresores, con el propósito de agredir, generar inseguridad o entorpecer su desenvolvimiento escolar de la víctima.

Tipos de bullying

A continuación, se presentan los diferentes tipos de bullying que existen:

Bullying verbal: se caracteriza por el empleo de insultos, burlas, apodos, chismes, rumores, amenazas y humillaciones que afectan psicológicamente al individuo y conllevan a la discriminación.

Bullying físico: es el más común entre los estudiantes. Incluye todo tipo de agresiones físicas como golpes, patadas o empujones que pueden ser ejecutadas por uno o varios agresores.

Bullying social: es aquella que busca aislar o excluir al niño o adolescente de un grupo social. Esto lo logran a través de la discriminación social o económica, tratos indiferentes, entre otros.

Ciberbullying: también conocida como ciberacoso. En este caso el agresor se vale de las redes sociales y de otros recursos tecnológicos para hostigar a la víctima y enviar mensajes falsos. Estos canales de comunicación son de amplio alcance y los mensajes se propagan mucho más rápido.

Bullying sexual: se trata de un tipo de asedio de connotación sexual o abuso, en los casos más graves. En este caso, por lo general las niñas son las principales víctimas, así como los individuos homosexuales.

Las principales características del bullying son las siguientes:

- Puede ser realizado por un individuo o un grupo de atacantes.
- Suele practicarse por un período determinado.
- El agresor tiene una sensación de superioridad, que es transmitida por la sumisión o el temor del individuo acosado.
- Las formas más comunes en que se presenta son agresiones, amenazas insultos, juegos sucios, trampas, apodos, entre otros.

4. **Actividades a realizar**

a. De los artículos de la declaración de los derechos humanos, escoger tres de ellos consideren que son básicos. Justificar tu respuesta. ¿Por qué los escogiste?

b. Pensar en dos acontecimientos que hayan oído o visto en los medios de comunicación, o en tu entorno, que puedan atentar contra alguno de estos derechos.

* Describe la situación

- * Indica el derecho que quebranta
- * Plantea una solución para mejorar esta situación

- c. La Declaración Universal de los Derechos Humanos está referida a todo ser humano, lo cual indica que ningún pueblo o nación queda excluido. En un octavo de cartulina idea y dibuja una bandera que refleje a todos los pueblos del mundo.
- d. Nuestro mundo tiene muchos y graves problemas. Lee con atención cada uno de los ejemplos de agresiones contra la vida humana y completa el siguiente cuadro.

Amenaza	¿Qué provoca?	Artículo de los derechos humanos que se discrimina	Principios o valores que se pueden aplicar para mejorar
Guerra	Además de los muertos y heridos que provoca, desencadena un conjunto de problemas de difícil y costosa solución.	Art.1, 2, 3, 4, 5, 18.	Respeto, libertad, igualdad, solidaridad.

- e. ¿Por qué creen que es importante vivir el valor dignidad? ¿Qué beneficios trae?

5. **Apoyo Bibliográfico, Teórico Básico.**

1. **La declaración de los derechos humanos**

<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20Derechos,personas%20en%20todos%20os%20lugares.>

2. Constitución Política de Colombia

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

3. Amenaza contra la dignidad humana

<https://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/hablandoMayoresMalosTratos.pdf>

<https://kidshealth.org/es/teens/abuse.html>